

RSC, LA EMPRESA DEBE INCORPORAR A LOS AGENTES SOCIALES

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es un fenómeno relativamente reciente en el desarrollo social y aún más en la cultura de negocios corporativa. En el modelo tradicional, la empresa rendía cuentas casi exclusivamente ante los accionistas privados o los inversores institucionales en los mercados financieros mundiales. Sin embargo, el impacto negativo de las multinacionales sobre aspectos de la vida social y sobre el medio ambiente ha sido el catalizador a partir del que han surgido voces que exigen a la empresa que rinda cuentas de los efectos que su actividad tiene sobre el planeta.

La Unión Europea define la Responsabilidad Social Corporativa como la "integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores"¹. Esto implica que las empresas están obligadas a responder del impacto de su actividad en el ámbito social, económico y medioambiental y de garantizar que este impacto genere beneficios equitativos y sostenibles -y ningún daño- a todas las partes interesadas.

Por el momento no existe consenso sobre cuáles son los principios y las normas que debe adoptar una empresa para que pueda ser considerada socialmente responsable. Esto se debe al gran número de estándares existentes -Global Reporting Initiative (GRI), Pacto Mundial (Global Compact) de Naciones Unidas, Líneas directrices para empresas multinacionales de la OCDE, por nombrar sólo algunas- y a la heterogeneidad de intereses de las instituciones que los han propuesto.


En este sentido, CCOO valora el lanzamiento realizado por el Global Reporting Initiative de la nueva 'Guía de Indicadores' para la elaboración de memorias de RSC, bautizada como 'G3', en tanto que supone un avance para conseguir una cierta homogeneización en los informes de sostenibilidad. Según el Informe de la Sostenibilidad en España 2006², 60 empresas españolas utilizan el modelo GRI para la realización de sus memorias RSC, mientras que el número de firmantes españoles del Pacto Mundial asciende a 410 organizaciones. Ahora bien, según la evaluación realizada por este mismo informe, ni GRI ni Global Compact son modelos que permitan que la RS se manifieste como un cambio de valores en la empresa,

que redunde en la mejora continua interna y externa en términos de sostenibilidad social y ambiental.

CCOO entiende que la RSC debe integrarse como pieza relevante en el marco de estrategias europeas de desarrollo sostenible, que contemplen más y mejores empleos y mayor cohesión social. Para ello es necesario ir más allá del enfoque "estrictamente publicitario" de la RSC, que permite a las empresas centrarse sobre ciertos factores sociales y medioambientales, mientras se ignoran otros. El enfoque *multistakeholder* (de múltiples actores), que se encuentra en la base de la RSC, debe garantizar los derechos de los trabajadores y sus representantes en dos aspectos fundamentales:

- ❖ El acceso a la información en tiempo y forma.
- ❖ La participación efectiva de los mismos en la protección del medio ambiente y su seguridad en el seno de la empresa.

El Libro Verde de la Responsabilidad Social manifiesta: "Aunque la responsabilidad social sólo puede ser asumida por las propias empresas, las demás partes interesadas, en particular los trabajadores..., pueden desempeñar un papel fundamental en su propio interés o en nombre de otros interesados en ámbitos tales como los de las condiciones laborales, el medio ambiente o los derechos humanos, instando a las empresas a adoptar prácticas socialmente sostenibles. Esto requiere una verdadera transparencia sobre el comportamiento social y ecológico de las empresas"³. Por tanto, la asunción de la responsabilidad social y ambiental por parte de una empresa en el ejercicio de su actividad debe contar con la información y participación efectiva de sus trabajadores/as para la coherencia y éxito de la misma.

En conclusión, para que la empresa crezca a largo plazo es imprescindible que sustente sus procesos y productos bajo un paraguas ético, que integre en su gestión las demandas de los agentes sociales a los que afecta o que le afectan. Para estimular y promover este comportamiento de la empresa es preciso que las propias empresas y las autoridades públicas -nacionales e internacionales- intensifiquen el desarrollo efectivo de la RSC para que los compromisos asumidos no queden en simple declaración de intenciones y pueda ser exigido su cumplimiento. 

Silvina Rabach
Área de Medio Ambiente de ISTAS

1) LIBRO VERDE. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Bruselas, 18.7.2001, COM (2001) 366 final. Párrafo 20.

2) Sostenibilidad en España 2006, Observatorio de la Sostenibilidad en España.

3) LIBRO VERDE, Op. cit. Párrafo 62.